



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022 y 2023, por plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesado podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes

Aldea en Cabo, 26 de Septiembre de 2024.- El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.I.-5194